Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca– CAR
Dirección de Gestión Contractual DGC - Secretaría General

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. CAR-SASI-007-2026

ADENDA No. 03

La Directora de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca– CAR, en cumplimiento de sus funciones y en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, suscribe la presente adenda al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. CAR-SASI-007-2026**, cuyo objeto corresponde a **, SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS MÉDICO-VETERINARIOS, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DE MONITOREO PARA LA ATENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR.**, previas las siguientes consideraciones:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 am y las 7:00 p.m, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".(...)"*

Que, durante el término previsto para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones por parte de los interesados CONTRACTIVA GROUP S.A.S., CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S. y MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.

Que, una vez examinadas las observaciones por parte del Comité Evaluador, con fundamento en el análisis técnico realizado por la Dirección Técnica de Biodiversidad (DBIO), se determinó la necesidad de modificar determinadas condiciones del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, particularmente en lo relacionado con las especificaciones técnicas, presentaciones comerciales y cantidades de algunos de los bienes requeridos, con el propósito de garantizar su correspondencia con las necesidades de la Corporación y las condiciones del mercado.

Que las modificaciones identificadas fueron debidamente sustentadas en el documento de respuesta a las observaciones y no alteran el objeto contractual ni el plazo de ejecución previsto, sino que buscan precisar las condiciones técnicas y económicas del proceso, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia.

Que, en consecuencia, y de conformidad con las respuestas emitidas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, resulta necesario expedir la Adenda No. 3 al proceso de selección abreviada por subasta inversa No. CAR-SASI-007-2026, con el fin de incorporar formalmente las modificaciones correspondientes y garantizar que los interesados cuenten con información clara y actualizada para la estructuración y presentación de sus ofertas.

Que, en virtud de lo anterior, se estima necesario expedir la Adenda No. 3 al presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CAR-SASI-007-2026, en los siguientes términos

PRIMERO: Modificar el numeral **1.5. PRESUPUESTO OFICIAL**, de conformidad con el Estudio de Mercado y Análisis del Sector, en lo relacionado con las presentaciones y cantidades de los ítems No. 1 y No. 6, los cuales quedarán así:

(…) 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL *: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección corresponde a la suma* ***CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($499.952.797)*** *que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. (…)*

SEGUNDO: Modificar y publicar en la Plaforma Secop II los anexos precontractuales relacionados con :

10. Estudio del Mercado
12. Presupuesto Oficial
12.1. Presupuesto Oficial a Valor Unitario
13. Anexos al presupuesto Oficial
08. Anexo de especificaciones técnicas
04. Análisis del sector

TERCERO: Los demás requisitos, condiciones, anexos y documentos del proceso que no hayan sido expresamente modificados mediante la presente adenda continúan vigentes en los términos publicados.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Juddy Cecilia Pinilla Velasquez

YUDDY CECILIA PINILLA VELÁSQUEZ
Directora de Gestión Contractual - DGC

Proyectó: Jesús Santiago Rivillas Guauque – Contratista DGC

Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno– Contratista DGC
Laura Andrea González Marín – Directora Operativa DGC.
Magdala Lizbeth Irequi Quevedo – Directora Técnica de Biodiversidad
Carlos Eduardo Rodriguez Suarez – Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental (E)